PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 3.707/2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS SDA PARAGUAY S.A. EN EL LOTE N° 2 Y MN SERVICE DE MARCOS NÚÑEZ YAMPEY EN EL LOTE N° 4, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1 Y EL LOTE Nº 3, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2.020, PLURIANUAL, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.020-2.021

Asunción, 13 de octubre de 2.020

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 12/2.020, Plurianual, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadoras e Impresoras" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos;*

Que por Nota PR/GC/2020/4702 la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad Contratación Directa, en el Rubro 240 (Gastos por aseo, Mantenimientos y Reparaciones).

Que en el Acta Nº 24/2.020 consta que en fecha 24 de setiembre de 2.020, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: Taller Especializados en Máquinas de Oficina, de Rubén Guerrero, SDA Paraguay S.A., Ricardo Torres Servicios Informáticos, M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo, MN Service de Marcos Núñez Yampey y S. Pazos de Daniel Pazos.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 22/2.020, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 12/2.020, Plurianual "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadoras e Impresoras" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a las Empresas: SDA Paraguay S.A en el Lote Nº 2, MN Service de Marcos Núñez Yampey en el Lote Nº 4 y se Declara Desierto el Lote Nº 1 y el Lote Nº 3.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado Contratación Directa Nº 12/2.020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadoras e Impresoras", quedando detallada de la siguiente manera:*

- ***SDA PARAGUAY S.A.*** *con* ***R.U.C. Nº 800177009-6:***

  *- **Lote N° 2** por un monto máximo de **guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000)** y un monto mínimo de **guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000).***

- ***MN SERVICE de Marcos Núñez Yampey*** *con* ***R.U.C. Nº 694641-0:***

  *- **Lote N° 4** por un monto máximo de **guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)** y un monto mínimo de **guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000).***

Art. 2º *Declarar Desierto el Lote Nº 1 y Lote Nº 3, conforme al Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellos.*

Art. 3° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la firma adjudicada.*

Art. 4º *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 240 (Gastos por aseo, Mantenimientos y Reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art.5º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República